



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 301 -2015-SA-DG-INR

## Resolución Directoral

Chorrillos, 02 de 10 del 2015

Visto el expediente N° 3377-2015 e Informe N° 0090-OGC-INR-2015, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, cuyo objetivo es establecer las pautas que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, con documento del visto, el responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita rectificar los datos personales de los miembros de los Comités de Gestión de la Calidad; por cuanto en la Resolución Directoral citada en el considerando precedente.

Que, en tal sentido, resulta pertinente efectuar la rectificación y/o fe de erratas de los datos personales de los miembros de los Comités de Gestión de la Calidad, emitiendo el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Adjunto, jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN.



MC. Luis Farro U.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** Rectificar los siguientes datos de los miembros de los Comités de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, los mismos que se encuentran consignados en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 253-2015-SA-DG-INR, de fecha 07 de septiembre del 2015, que resuelve oficializar los Comités de Gestión de la Calidad.



**Dice:**

Rosa Angélica Licetti Villena  
Elsa Milla Roca  
Alicia Flores Cabrera  
Carmen Rosa Julián Rivero  
Artemio Antezana Allende

**Debe decir:**

Rosa Angélica Licetti Villena  
Elsa Janneth Milla Roca  
Alicia Carola Flores Cabrera  
Carmen Rosa Julián Rivero de Vásquez  
Artemio Fortunato Antezana Allende

**Artículo 6°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados para los fines correspondientes.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión y Promoción de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
Dpto. Atención Especializada AMBA-DIO PERU-ASFOI  
*[Signature]*  
MIR JULIA ROSA JUANITA LINDO DE CAMPOS  
Directora General  
COP 35706 / IRNE 7393



MC. Luis Farro U.



JHMC/natalie  
c.c.: Interesados  
Responsable Página Web